



# Reglamento General del *Servicio Cristiano*

*Universidad Cristiana de Las Américas, A.C.*

***Universidad Cristiana de Las Américas, A.C.***

Reglamento General del Servicio Cristiano ©

Todos los derechos en este libro están reservados.  
Se prohíbe la reproducción parcial o total, excepto si es  
utilizado con expresa autorización previa del autor.

**Para más información, comunícate a la:**

Oficina Central

Calle 2 de Viveros de Hochtum N° 21

Col. Viveros del Valle, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54060

Tel.: México (01-55) 16-65-63-79, E.U. 602-364-9401

e-mail. [informes.licenciaturas@ucla-ac.edu.mx](mailto:informes.licenciaturas@ucla-ac.edu.mx)

[www.ucla-ac.edu.mx](http://www.ucla-ac.edu.mx)

## **I. Reglamento General del Servicio Cristiano**

- Se entiende por Servicio Cristiano institucional la realización obligatoria de actividades temporales que ejecutan los estudiantes de todo el programa y sistemas educativos de la UCLAM, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica en beneficio de la iglesia.
- El Servicio Cristiano deberá presentarse durante todo el periodo de estudios que corresponda al estudiante de acuerdo al programa elegido por el mismo y el numero de horas que requiera será determinado por las características del programa al que se encuentra adscrito el estudiante., pero ningún caso será menor de \_\_\_\_\_hrs. los tutores propondrán la forma de computo del mínimo de hrs.
- Para que los estudiantes puedan iniciar la presentación del Servicio Cristiano dentro de la iglesia, es necesario haber tenido un mínimo de 6 meses a 1 año dentro del programa de siembra de iglesias o misiones para obtener el número mínimo de hrs. necesarias en esta área.
- El periodo vacacional, el informe de Servicio Cristiano continuara y se repotará de acuerdo al calendario establecido para periodo vacacional, todo el año se acumularan hrs. y créditos correspondientes, por lo que quedara asentado en su plan de trabajo de iglesia y personal.
- Si el estudiante planea pasar su tiempo de vacaciones en su lugar de origen, esta obligado a negociarlo con su campo de servicio y entregar a la Subdirección de Vinculación Universitaria por escrito, la respuesta de su campo al respecto, así como deberá estar incluido en su plan de desarrollo de Servicio Cristiano.
- Es responsabilidad del estudiante el buscar su campo o área donde realizará su Servicio Cristiano. Esto lo hará reciba o no remuneración. La responsabilidad de sostenimiento recae principalmente en el estudiante y no en la iglesia en la que trabaja.
- Es responsabilidad del estudiante tener presente, que si llega a concertar con la iglesia o institución la ayuda que recibirá, lo siguiente: el ministerio que presta en la iglesia como Servicio Cristiano es realmente un ministerio.
- Es responsabilidad del estudiante elaborar un plan de trabajo. Este señalara propósitos, objetivos, metas, planes de acción que estará desarrollando durante el desempeño de su trabajo práctico. Compartirá dicho plan con su tutor.
- Es responsabilidad el estudiante cumplir durante el verano con un mínimo de tres meses de trabajo práctico. Este se contabilizara. No solo en días, sino también en horas si es necesario. Se busca trabajar más por resultados obtenidos que por días trabajados.

- Es responsabilidad del estudiante estar en contacto permanente, tanto con su mentor, pastor o Hno. asignado de la iglesia (cuando el estudiante no sea el pastor titular), como con su tutor de la UCLAM, en diálogos reflexivos sobre su ministerio de Servicio Cristiano, así en forma integral el tutor, no solo tendrá las impresiones propias ministeriales del estudiante, sino también las impresiones del mentor de este en la iglesia, para llenar el informe mensual, semanal y cuatrimestral de su asesorado con los datos adecuados.
- Ningún estudiante puede justificar su falta de asistencia a clases o de entrega de tareas por el hecho de haber asistido durante la semana a su trabajo secular o a su campo de trabajo en su Servicio Cristiano.
- Ningún estudiante puede cambiar de campo de trabajo hasta que hable con su Mentor en la iglesia, con su Tutor y/o con la Subdirección de Vinculación Universitaria.
- Es responsabilidad del estudiante presentar a la Subdirección de Vinculación Universitaria un informe por escrito de su trabajo realizado durante el tiempo de verano. Quien juntamente con el tutor que tuvo el estudiante hasta el pasado año escolar en diálogos con el mentor de la iglesia donde sirve, hará las recomendaciones pertinentes a la coordinaciones de carrera. Este es uno de los requisitos para reingresar al nuevo año escolar.
- Es responsabilidad del estudiante solicitar los formatos correspondientes.
- El estudiante entregara puntualmente su informe. El informe se recibirá el primer día de clases de cada semana.
- El estudiante tendrá la responsabilidad de llevar el informe confidencial que se entregara al campo de trabajo donde desarrolla su ministerio, así como de regresarlo o asegurarse de que su campo lo regrese oportunamente al Departamento de Servicio Cristiano. Los informes estarán a la disposición del estudiante oportunamente en el mismo departamento.
- El estudiante esta en la responsabilidad de buscar su campo de trabajo, si no lo tiene aun, bajo la ayuda de la oficina, se le apoyara para encontrar uno (no podrá permanecer sin campo).

### **Permisos**

- El estudiante que por razones justificadas necesite ausentarse de su compromiso ministerial en su campo de trabajo, ya sea entre semana o fin de semana, será responsable de pedir a su iglesia o institución el permiso adecuado.
- Cuando por razón de alguna actividad especial de la UCLAM, el estudiante tenga que faltar a su compromiso ministerial de Servicio Cristiano, la institución solicitar oportunamente el permiso a la iglesia o institución.

*Universidad Cristiana de Las Américas, A.C.*

### **Disciplina y/o Expulsión**

- Todo asunto que requiera disciplina o expulsión será turnado a la comisión o comisiones correspondientes.
- El estudiante que incurra en alguna falta que viole su pacto de honor será sujeto a disciplina.
- En caso de que el estudiante incurra en alguna falta moral, espiritual, física que se reporte a la oficina estará sujeto a disciplina.
- La disciplina que se imponga al estudiante será irrevocable.
- En la evaluación y graduación de los estudiantes el Departamento de Servicio Cristiano tendrá la libertad de solicitar la graduación o no del estudiante que así lo merezca a la comisión respectiva, indicando por escrito las razones.
- Toda disciplina impuesta será llevada de la manera bíblica y con el fin de una restauración (Mt. 16).

### **II. Reglamento del Servicio Cristiano (campo de trabajo)**

- Si el estudiante pretende cambiar de campo, deberá avisarlo con anticipación a la Subdirección de Vinculación Universitaria, por escrito, describiendo las razones de ello.
- El estudiante tendrá la libertad de acercarse al tutor para compartir sobre su Servicio Cristiano, así como pedir ayuda, consejo, oración y guía. El tutor(a) compartirá al Departamento de Servicio Cristiano sobre lo que sea necesario y oportuno al respecto.
- Es responsabilidad el estudiante estar en su campo de trabajo los días y/o horas en que se haya comprometido con la iglesia o institución.
- Es caso de que el estudiante desee realizar su trabajo de verano en su iglesia de procedencia, es su responsabilidad:
  - a. Informar debidamente a la iglesia donde esta trabajando. Esto con el propósito de dejar un buena relación tanto para el como para la UCLAM.
  - b. Presentar al Coordinador del Departamento de Servicio Cristiano una carta de invitación formal de su iglesia de su procedencia.
- Ningún estudiante puede faltar a su campo de trabajo (servicio cristiano), y si es posible aun al trabajo secular por motivos de tareas a menos que se una tarea especial de alguna materia o por alguna actividad especial en la UCLAM (solo con autorización previa por Coordinador del Departamento de Servicio Cristiano).

*Universidad Cristiana de Las Américas, A.C.*

*Cualquier asunto no contenido en este reglamento, será tratado por el Departamento de Servicio Cristiano, Dirección de la UCLAM.*

### **III. Fechas de Entrega de Informes**

<b>Informe</b>	<b>Fechas</b>	<b>Observaciones</b>
Informe semanal de actividades		
Informes mensuales (avance)		
Informes cuatrimestral		
Informe de verano		
Informe final del servicio cristiano		

***Nota.** El estudiante que no cumpla con cualquiera de los informes, recibirá una calificación de incompleto. Dos incompletos seguidos implican la baja de estudiante.*

### **IV. Calificaciones**

Para la calificación del Servicio Cristiano del estudiante se consideraran las siguientes aspectos:

1. Presentación y puntualidad
2. Desempeño de su ministerio en su campo practico. Esto incluye observaciones y recomendaciones hechas por el mentor de la iglesia donde sirve el estudiante.
3. De los resultados que arrojen sus informes y los reportes confidenciales.
4. Se considerara con la asesoría y el consejo del área pastoral y tutorial para su integración de su calificación.
5. Desarrollo de su plan personal de crecimiento ministerial.
6. Servicio, vida cristiana y testimonio.

*Universidad Cristiana de Las Américas, A.C.*

## **V. Formatos**

Son todos aquellos que harán posible una comunicación flexible y oportuna del informe de servicio cristiano, entre la iglesia, tutor, mentor y la UCLAM:

- Informe semanal de actividades
- Informes mensuales (avance)
- Informes cuatrimestral
- Informe de verano
- Informe final del servicio cristiano